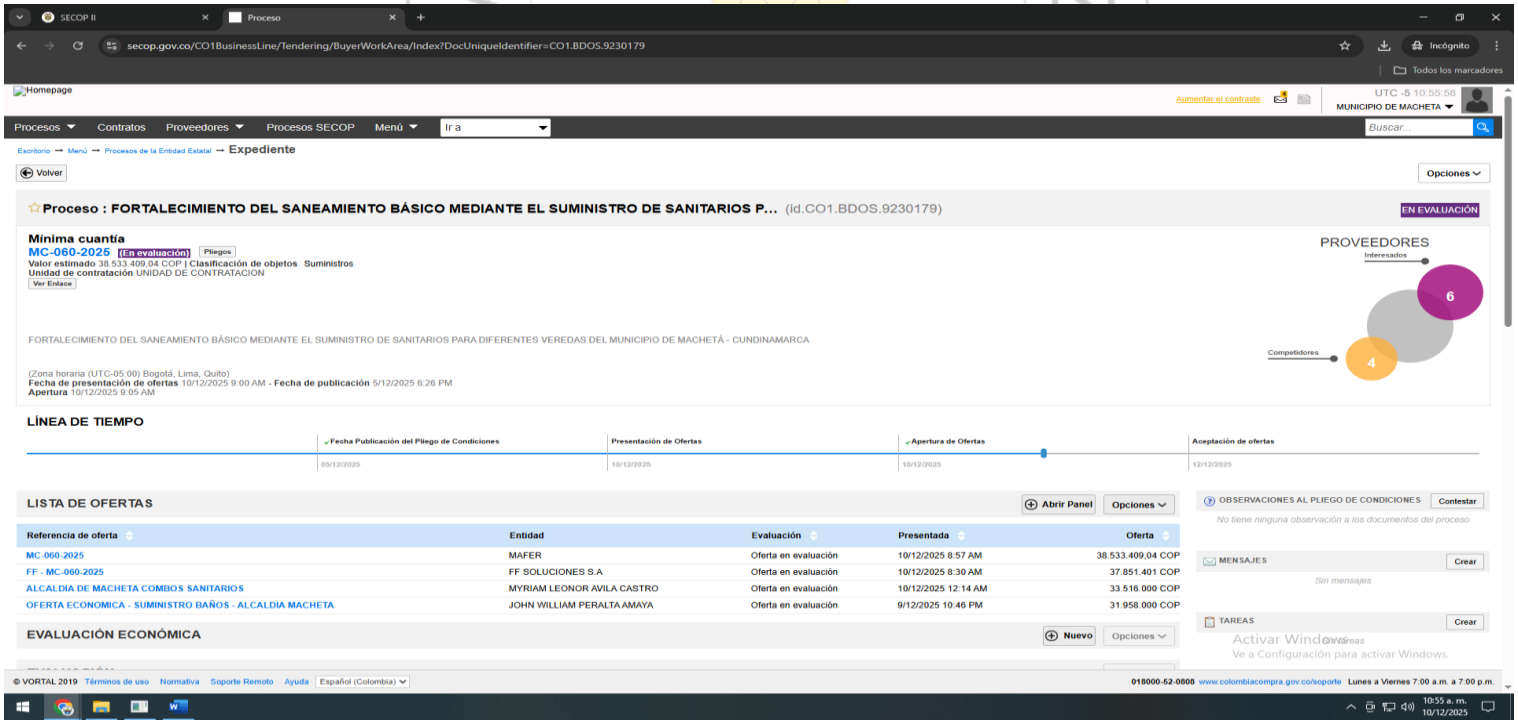
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA MC- 060-2025

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DEL SANEAMIENTO BÁSICO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE SANITARIOS PARA DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ – CUNDINAMARCA."

Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la presente invitación, el día Diez (10) de Diciembre de 2025 a las Nueve (9:00) am se realizó el recibo de propuestas y cierre del proceso en mención, de acuerdo al acta de cierre.



De acuerdo a lo anterior se identificaron 4 oferentes donde se empezará a evaluar la propuesta de menor valor, presentada por el señor **JOHN WILIIAM PERALTA AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.218.473 expedida en la ciudad de Bogotá se procede a realizar la evaluación según los criterios establecidos en la invitación, así:

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN	**ESTUDIO**	**CUMPLIMIENTO**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**No. FOLIOS**
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		**X**		
NOMBRE DEL PROPONENTE	**JOHN WILIIAM PERALTA AMAYA**			
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.014.218.473 expedida en la ciudad de Bogotá			
DIRECCIÓN	Calle 78 F # 109 - 27			
TELÉFONO	3102138532 – 3504615280			
E-MAIL COMERCIAL	jwpa84general@gmail.com			
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		**X**		
FORMATO No. 1: EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada iniciando con el número 1, así: 2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. 2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las	El proponente presentó la carta de presentación – FORMATO Nº1	**CUMPLE**		

disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.				
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		**X**		
FORMATO No 2. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.	El proponente presentó – FORMATO Nº-2- Compromiso anticorrupción.	**CUMPLE**		
3. FORMATO DE AUTORIZACION DE DATOS		**X**		
FORMATO No. 3 El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos	El proponente presentó FORMATO 3 Autorización de datos	**CUMPLE**		
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas) O REGISTRO MERCANTIL (Personas naturales)		**X**		
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.	El proponente presenta registro de Cámara de Comercio de fecha 26 de Noviembre de 2025 con razón social a nombre de JOHN WILLIAM PERALTA AMAYA identificada con Cédula de ciudadanía No 1014218473, con numero de matrícula 03472112 con fecha de matrícula 21 de Enero de 2022 y fecha de renovación 13 de Marzo de 2025.	**CUMPLE**		

El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.

FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes.

Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

Si el proponente es una persona natural deberá aportar el Certificado de Inscripción como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio respectiva, excepto cuando se trate de actividades no mercantiles o de profesiones liberales, de acuerdo con lo señalado en el Código de Comercio.

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE		**X**		
La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	El proponente presenta copia de la cedula del señor JOHN WILLIAM PERALTA Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.218.473 expedida en la ciudad de Bogotá.	**CUMPLE**		
6. DECLARACIÓN JURAMENTADA		**X**		
FORMATO No 6. Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	El proponente presentó la Declaración Juramentada FORMATO No. 6 firmada por el señor JOHN WILLIAM PERALTA donde certifica bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993	**CUMPLE**		
7. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES **(*Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002*)**		**X**		
FORMATO No 7. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social	El proponente presenta declaración juramentada afiliación de aportes de Seguridad Social y Parafiscales firmada por el señor JOHN WILLIAM PERALTA Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.218.473 expedida en la ciudad de Bogotá	**CUMPLE**		

integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)." Si se trata de una persona natural, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.	El proponente anexa planilla de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del señor JOHN WILLIAM PERALTA correspondiente al mes de Noviembre de 2025.			

8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)		**X**		
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	El proponente aporta el Registro Único Tributario a nombre del señor JOHN WILLIAM PERALTA identificado con cédula 1.014.218.473-1 expedido el día 09 de Diciembre de 2025.	**CUMPLE**		
9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		**X**		
No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	El proponente presenta certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República con fecha de 26 de Noviembre de 2025 donde consta que el número de cédula 1014218473 No se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**		
10. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		**X**		
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	El proponente presenta Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de 26 de Noviembre de 2025 donde consta que el señor JOHN WILLIAM PERALTA identificado con cédula 1.014.218.473 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**		

11. ANTECEDENTES JUDICIALES		**X**		
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	El proponente presenta certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia el día 26 de Noviembre de 2025 donde consta que el señor JOHN WILLIAM PERALTA identificado con cédula 1.014.218.473 no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**		
12. SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		**X**		
No obstante, que es deber de la Entidad verificar en la base de datos correspondiente bien sea de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda.	El proponente presenta certificado de Sistema Nacional de Medidas Correctivas expedida el día 26 de Noviembre de 2025 donde consta que el señor JOHN WILLIAM PERALTA identificado con cédula 1.014.218.473 No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	**CUMPLE**		
13. REDAM		**X**		
El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente presenta el REDAM donde consta que el número de cedula 1014218473 No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos expedida el día 27 de Noviembre de 2025.	**CUMPLE**		

14. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA		**X**		
FORMATO No 9. Se solicita a los proponentes aportar las certificaciones requeridas, cuando la entidad las solicite para verificar información y/o requisitos adicionales. **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de cuatro (4) contratos, ejecutados con entidades publico/privadas, cuyo objeto debe ser suministro y/o adquisición baños y otros hidráulicos. Mínimo 2 de estos contratos debe ser con entidades pública, dentro de sus ítems debe contener suministro de sanitarios ahorradores y/o tanques, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresados en SMMLV. **CONTRATO CON IDENTIDADES PRIVADAS:** en caso de que la experiencia sea acreditada mediante entidad privada debe anexar: - Factura electrónica (DIAN) - Certificado de cumplimiento por parte del proveedor. Si el proponente no cumple con las condiciones de experiencia solicitada será evaluado como NO CUPLE, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado. ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada a través de los certificados de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad contratante • Número de contrato, fecha de suscripción	**EXPERIENCIA GENERAL** Contratante: Colegio Gerardo Molina Ramírez IED Contrato: 028 de 2023 Objeto: Suministro e instalación de aparatos sanitarios, impermeabilización de pozo y otros arreglos generales necesarios para el buen funcionamiento de la IED Valor del Contrato: $ 20.909.962 Fecha de liquidación del contrato: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022. Contratante: Colegio Instituto Distrital Julio Florez IED Contrato: 039 de 2022 Objeto: Suministro e instalación del sistema hidráulico e hidrosanitario de la institución educativa. Valor del Contrato: $ 24.500.000 Fecha de liquidación del contrato: 30 DE ENERO DE 2023. Contratante: Colegio Ramón del Zuribiria IED Contrato: 044-2022 Objeto: Suministro e impermeabilización de los tanques de la sede c de la institución educativa. Valor del Contrato: $ 28.400.000 Fecha de liquidación del contrato: 11 DE ENERO DE 2023. Contratante: Colegio Garcés Navas IED Contrato: GGN-2013-014 Objeto: La entidad requiere contratar un proveedor para el proceso tipo bolsa, el suministro e instalación de la parte hidráulica de la planta física de la institución. Valor del Contrato: $ 22.000.000	**CUMPLE**		

• Objeto • Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo • Firma del funcionario o persona que la expide, • Nombre del contratista. • La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Para los certificados de acreditación de experiencia los proponentes podrán tomar como modelo el ¨Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes ¨propuesto por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en el ¨MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN¨ asegurándose que contenga como mínimo la información indicada en el párrafo anterior o los aportados por la entidad contratante. Si el proponente no cumple con las condiciones de experiencia solicitada será evaluado como NO CUMPLE, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado. Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo CUMPLE/ NO CUMPLE.	Fecha de liquidación del contrato: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.			

15. OFERTA ECONÓMICA		**X**		
FORMATO No 10. La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente pliego de condiciones, la cual debe contener todos los ítems, incluyendo la utilidad cuando sea necesario segregarla, costos y gastos asociados, discriminando el IVA de los bienes que se encuentren gravados y demás que se requieran.	EL proponente presenta la oferta económica en el FORMATO NO. 10 por un valor de $31.958.000	**CUMPLE**		
16. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**X**		
FORMATO No. 11 Diligenciar el formato conforme a los términos establecidos en la invitación.	El proponente presenta el **FORMATO 11** Especificaciones Técnicas dando cumplimiento a lo establecido.	**CUMPLE**		
17. ANEXOS Y FORMATOS				
Los proponentes deben adjuntar con la propuesta los anexos y formatos requeridos por la entidad o que consideren necesarios, bien sea los publicados por la entidad en la página www.Contratos.gov.co, los expedidos por Colombia Compra eficiente o en su defecto los adoptados por el proponente, siempre y cuando cumplan los requisitos solicitados.	N/A			

18. REQUISITOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD				
Igualmente, la entidad contratante deberá verificar la siguiente información: 1. Boletín de la Contraloría General de la República: En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en				

la Página Web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los proponentes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.	El proponente presenta certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República con fecha de 26 de Noviembre de 2025 donde consta que el número de cédula 1014218473 No se encuentra reportado como responsable fiscal.			
2. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación: De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	El proponente presenta Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de 26 de Noviembre de 2025 donde consta que el señor JOHN WILLIAM PERALTA identificado con cédula 1.014.218.473 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.			
3. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional: La entidad contratante realizará la verificación de los antecedentes judiciales del proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la base de datos de la Policía Nacional.	El proponente presenta certificado de Antecedentes Judiciales expedido po la Policía Nacional de Colombia el día 26 de Noviembre de 2025 donde consta que el señor JOHN WILLIAM PERALTA identificado con cédula 1.014.218.473 no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.			

1. Sistema Nacional de Medidas Correctivas: La entidad contratante realizará la verificación en la base de datos respectiva.	El proponente presenta certificado de Sistema Nacional de Medidas Correctivas expedida el día 26 de Noviembre de 2025 donde consta que el señor JOHN WILLIAM PERALTA identificado con cédula 1.014.218.473 No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.			

Después de las declaraciones:

REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	CUMPLE
CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE

ESTA CALIFICACIÓN CORRESPONDE A LA EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTABLECIDA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Que una vez evaluada la propuesta y de acuerdo al factor de escogencia en el proceso de Mínima Cuantía y requerimientos solicitados en la invitación pública, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicarla oferta presentada por **JOHN WILIIAM PERALTA AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.218.473 expedida en la ciudad de Bogotá por un valor de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($31.958.000)

Dado en macheta a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2025.

ING. LUIGI SLEY GALINDO HERNÁNDEZ
Jefe de Servicios Públicos